

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
ENTE CENTRAL MUNICIPAL
AL 28 DE FEBRERO DE 2018
(Cifras en Miles de Pesos)
(Presentación por Cuentas)

Itagüí
Sigue Avanzando

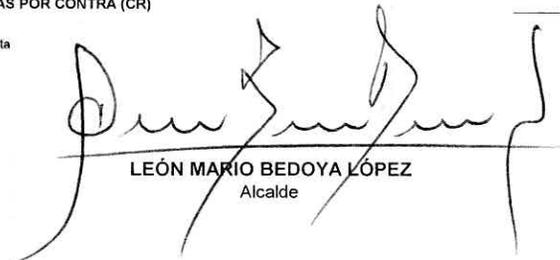
		Notas	28-feb.-2018			Notas	28-feb.-2018
1	ACTIVO			2	PASIVO		
	ACTIVO CORRIENTE		<u>484.903.637</u>		PASIVO CORRIENTE		<u>55.424.696</u>
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	(1)	60.837.948	2.3	PRESTAMOS POR PAGAR	(6)	13.636.364
1.1.05	CAJA		44.000	2.3.13	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO		13.636.364
1.1.10	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		16.361.790	2.4	CUENTAS POR PAGAR	(7)	23.853.418
1.1.32	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO		<u>44.432.158</u>	2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		6.468.932
1.3	CUENTAS POR COBRAR	(2)	416.715.034	2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		3.991.229
1.3.05	IMPUESTOS, RETENCIONES EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS		73.750.449	2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA		2.073.674
1.3.11	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		335.122.860	2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS		7.479
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR		5.226.809	2.4.36	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		3.766.853
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		<u>2.614.916</u>	2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		378
1.4	PRESTAMOS POR COBRAR		2.771.240	2.4.45	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA		12.555
1.4.15	PRESTAMOS CONCEDIDOS		<u>2.771.240</u>	2.4.80	ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD		188.160
1.9	OTROS ACTIVOS	(5)	4.579.415	2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		<u>7.324.158</u>
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		3.643.622	2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	(8)	16.541.936
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		889.134	2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		16.541.936
1.9.07	ANTICIPOS, RETENCIONES Y SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCION		6.659	2.9	OTROS PASIVOS		1.392.978
1.9.09	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA		<u>40.000</u>	2.9.03	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA		12.823
	ACTIVO NO CORRIENTE		<u>1.531.914.474</u>	2.9.10	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		<u>1.380.155</u>
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS		1.141.470		PASIVO NO CORRIENTE		<u>289.986.933</u>
1.2.24	INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO		145.584	2.3	PRESTAMOS POR PAGAR		135.042.090
1.2.30	INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL METODO DE PARTICIPAC		1.065.959	2.3.14	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO		<u>135.042.090</u>
1.2.80	DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES (CR)		<u>-70.073</u>	2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	(9)	118.706.311
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(3)	542.376.797	2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES		<u>118.706.311</u>
1.6.05	TERRENOS		414.542.536	2.7	PROVISIONES		17.915.620
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO		1.458.690	2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS		<u>17.915.620</u>
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA		412.855	2.9	OTROS PASIVOS		18.322.912
1.6.40	EDIFICACIONES		165.118.273	2.9.02	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION		<u>18.322.912</u>
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES		2.409.824		TOTAL PASIVO		<u>345.411.629</u>
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO		1.376.521	3	PATRIMONIO		
1.6.60	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO		133.921				
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		2.758.163				
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION		2.179.476				
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION		8.041.333				
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA		22.189				
1.6.85	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		<u>-56.076.984</u>				
1.7	BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES	(4)	850.828.359				
1.7.05	BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION		157.057.885				
1.7.10	BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO		704.744.972				
1.7.85	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES DE USO PUBLICO (CR)		<u>-10.974.498</u>				

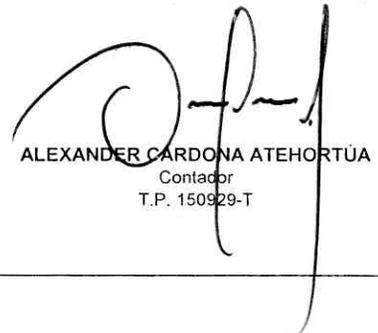
MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 ENTE CENTRAL MUNICIPAL
 AL 28 DE FEBRERO DE 2018
 (Cifras en Miles de Pesos)
 (Presentación por Cuentas)



	Notas	28-feb.-2018		Notas	28-feb.-2018
1.9 OTROS ACTIVOS	(5)	137.567.848	3.1 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		1.671.406.482
1.9.04 PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO		96.981.476	3.1.05 CAPITAL FISCAL		1.672.995.453
1.9.08 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION		17.891.103	3.1.10 RESULTADO DEL EJERCICIO		27.997.477
1.9.26 DERECHOS EN FIDEICOMISO		3.569.205	3.1.45 IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO DE REGULACION		-29.586.448
1.9.51 PROPIEDADES DE INVERSION		11.112.205			
1.9.70 ACTIVOS INTANGIBLES		8.180.632			
1.9.75 AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)		<u>-166.773</u>			
			TOTAL PATRIMONIO		<u>1.671.406.482</u>
TOTAL ACTIVO		<u>2.016.818.111</u>	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		<u>2.016.818.111</u>
		0			
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0	9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		0
8.1 DERECHOS CONTINGENTES		970.229	9.1 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES		6.398.701
8.2 DEUDORAS FISCALES		0	9.2 ACREEDORAS FISCALES		0
8.3 DEUDORAS DE CONTROL		15.919.897	9.3 ACREEDORAS DE CONTROL		39.857.031
8.9 DEUDORAS POR CONTRA (CR)		<u>-16.890.126</u>	9.9 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		<u>-46.255.732</u>

Ver certificación adjunta


 LEÓN MARIO BEDOYA LÓPEZ
 Alcalde


 ALEXANDER CARDONA ATEHORTÚA
 Contador
 T.P. 150929-T

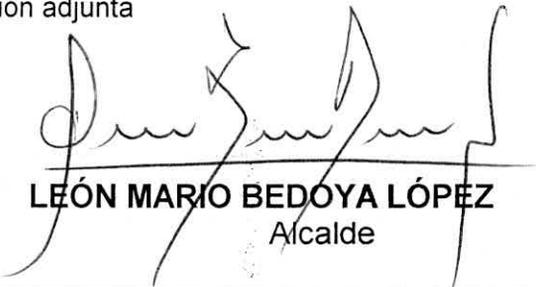
MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
ESTADO DE RESULTADOS
ENTE CENTRAL MUNICIPAL
AL 28 DE FEBRERO DE 2018
(Cifras en Miles de Pesos)
(Presentación por Cuentas)

	Nota	28-feb.-2018
INGRESOS OPERACIONALES		113.813.384
4.1 INGRESOS FISCALES	(10)	95.282.360
4.1.05 IMPUESTOS		85.948.195
4.1.10 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		14.132.920
4.1.95 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)		-4.798.755
4.3 VENTA DE SERVICIOS		548
4.3.90 OTROS SERVICIOS		548
4.4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	(11)	18.530.476
4.4.08 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		14.144.328
4.4.21 SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		2.140.334
4.4.28 OTRAS TRANSFERENCIAS		2.245.814
GASTOS OPERACIONALES		85.231.358
5.1 DE ADMINISTRACION Y OPERACION	(12)	11.362.351
5.1.01 SUELDOS Y SALARIOS		4.761.277
5.1.02 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		74.484
5.1.03 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		1.344.135
5.1.04 APORTES SOBRE LA NOMINA		262.721
5.1.07 PRESTACIONES SOCIALES		1.510.564
5.1.08 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		576.447
5.1.11 GENERALES		2.832.723
5.3 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PRO		55.480.398
5.3.60 DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		55.480.398
5.4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		1.469.663
5.4.23 OTRAS TRANSFERENCIAS		1.469.663
5.5 GASTO PUBLICO SOCIAL	(13)	15.417.896
5.5.01 EDUCACION		9.972.018
5.5.02 SALUD		3.564.247
5.5.04 VIVIENDA		276.963
5.5.05 RECREACION Y DEPORTE		46.000
5.5.06 CULTURA		95.109

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
ESTADO DE RESULTADOS
ENTE CENTRAL MUNICIPAL
AL 28 DE FEBRERO DE 2018
(Cifras en Miles de Pesos)
(Presentación por Cuentas)

	Nota	28-feb.-2018
5.5.07 DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL		309.267
5.5.50 SUBSIDIOS ASIGNADOS		1.154.292
5.8 OTROS GASTOS		1.501.050
5.8.04 FINANCIEROS		1.501.050
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		28.582.027
INGRESOS NO OPERACIONALES		4.832.090
4.8.02 FINANCIEROS		541.536
4.8.08 INGRESOS DIVERSOS		4.290.554
GASTOS NO OPERACIONALES		5.416.640
5.8.90 GASTOS DIVERSOS		5.875
5.8.93 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES		5.410.765
EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL		-584.550
EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		27.997.477

Ver certificación adjunta


LEÓN MARIO BEDOYA LÓPEZ
 Alcalde


ALEXANDER CARDONA ATEHORTÚA
 Contador
 T.P. 150929-T

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE LA ALCALDÍA DE ITAGÜÍ - ANTIOQUIA

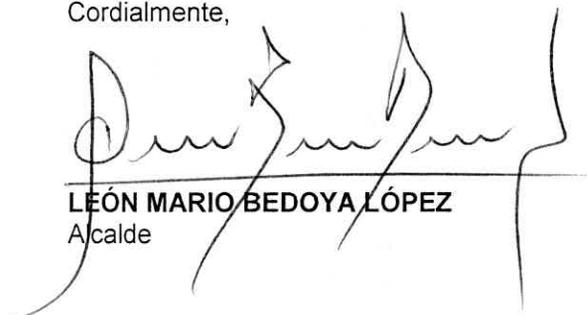
CERTIFICAN

Que los saldos de los estados contables de la Alcaldía de Itagüí al 28 de febrero de 2018 fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, la contabilidad se elaboró conforme a la normativa señalada en el Régimen de Contabilidad Pública, y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera de la Alcaldía de Itagüí. Además, se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros, principalmente las siguientes:

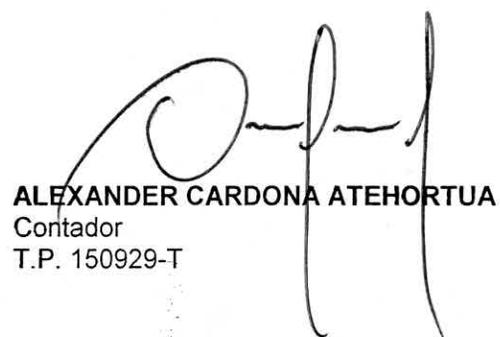
- a) Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por la entidad durante el período comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2018.
- b) Que los hechos, transacciones y operaciones realizadas se revelan conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
- c) Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden ha sido revelado en los estados financieros hasta la fecha de corte referida por la Alcaldía de Itagüí, es decir, 28 de febrero de 2018.
- d) Que los activos son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.
- e) Que los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Alcaldía en la mencionada fecha de corte.

Se expide la presente certificación en cumplimiento de lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo Contable aplicable a entidades de gobierno.

Cordialmente,



LEÓN MARIO BEDOYA LÓPEZ
Alcalde



ALEXANDER CARDONA ATEHORTUA
Contador
T.P. 150929-T

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS
Y CONTABLES MENSUALES
CON CORTE AL 28 DE FEBRERO DE 2018
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

PRESENTACIÓN

De acuerdo con los principios, normas y procedimientos contables establecidos por la Contaduría General de la Nación, se han elaborado los estados financieros al 28 de febrero del año 2018, los cuales corresponden al Estado de Situación Financiera y al Estado de Resultados.

Los Estados Financieros son presentados en la moneda de curso legal en el país (pesos) y con cifras expresadas en miles de pesos (M\$).

Las notas explicativas que se detallan acerca de las situaciones específicas referidas a determinados movimientos o transacciones informadas en los estados financieros se expresan con cifras en miles de pesos (M\$) y son el resultado del análisis de las situaciones particulares que por su materialidad deben revelarse con información adicional cualitativa y cuantitativa.

La preparación de las notas a los informes financieros y contables se realiza en el marco de lo contemplado en el Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, además de los instructivos y demás regulaciones emanadas del regulador contable.

A. NOTAS GENERALES

Las notas generales permiten conocer situaciones que caracterizan particularmente al Municipio de Itagüí y las realidades de su proceso contable, así:

1. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica fue modificada y ajustada mediante el Decreto 672 del 17 de agosto de 2017, así:

1. Despacho del Alcalde

- a. Oficina Asesora de Comunicaciones
- b. Oficina de Control Interno de Gestión
- c. Dirección Administrativa de las Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones -TIC

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



Secretarías de despacho, departamentos administrativos y otros órganos de asesoría:

2. Departamento Administrativo de Planeación

- a. Subdirección de Proyectos y Gestión de Recursos
- b. Subdirección de Ordenamiento Territorial
- c. Subdirección de Información y Caracterización

3. Secretaría de Hacienda

- a. Subsecretaría de Gestión de Rentas
- b. Subsecretaría de Presupuesto
- c. Oficina de Tesorería
- d. Oficina de Contabilidad
- e. Oficina de Fiscalización, Control y Cobro Persuasivo
- f. Oficina de Cobro Coactivo

4. Secretaría de Gobierno

- a. Subsecretaría de Derechos Humanos y Convivencia Ciudadana
- b. Subsecretaría de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias
- c. Dirección Administrativa Autoridad Especial de Policía, Cuidado e Integridad del Espacio Público y General
- d. Dirección Administrativa Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística Dirección para el Postconflicto y la Reconciliación
- e. Corregiduría

5. Secretaría de Educación y Cultura

- a. Subsecretaría de Cobertura Educativa
- b. Subsecretaría de Calidad Educativa
- c. Subsecretaría de Administración de Recursos Educativos
- d. Subsecretaría de Cultura
- e. Oficina para el Desarrollo Humano y la Educación Superior
- f. Oficina de Educación Inicial

6. Secretaría de Salud y Protección Social

- a. Subsecretaría de Aseguramiento y Control de la Salud
- b. Subsecretaría de Salud Pública

7. Secretaría de Vivienda y Hábitat

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



a. Subsecretaría de Gestión de Vivienda

8. Secretaría de Infraestructura

- a. Subsecretaría de Gestión Operativa
- b. Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios
- c. Oficina de Proyectos e Interventoría

9. Secretaría de Movilidad

a. Subsecretaría de Control tránsito

10. Secretaría de participación e inclusión social

- a. Subsecretaría de Atención Social
- b. Subsecretaría de Participación y Gestión Comunitaria
- c. Subsecretaría de Juventud
- d. Subsecretaría de Equidad de Género

11. Secretaría del Medio Ambiente

a. Subsecretaría del Medio Ambiente y Promoción de la Cultura Ambiental

12. Secretaría de Deportes y Recreación

- a. Subsecretaría de Fomento y Desarrollo Deportivo
- b. Subsecretaría de Administración Deportiva

13. Secretaría General

a. Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

14. Secretaría de Servicios Administrativos

- a. Subsecretaría de Bienes y Servicios
- b. Oficina de Talento Humano

15. Órganos de Coordinación y Asesoría

- a. Consejo de Gobierno
- b. Consejo de Seguridad
- c. Consejo Municipal de Política Fiscal "COMFIS"
- d. Consejo Municipal de Juventud
- e. Consejo Municipal de Planeación
- f. Comité Técnico del Sistema de Identificación de Beneficiarios –SISBEN

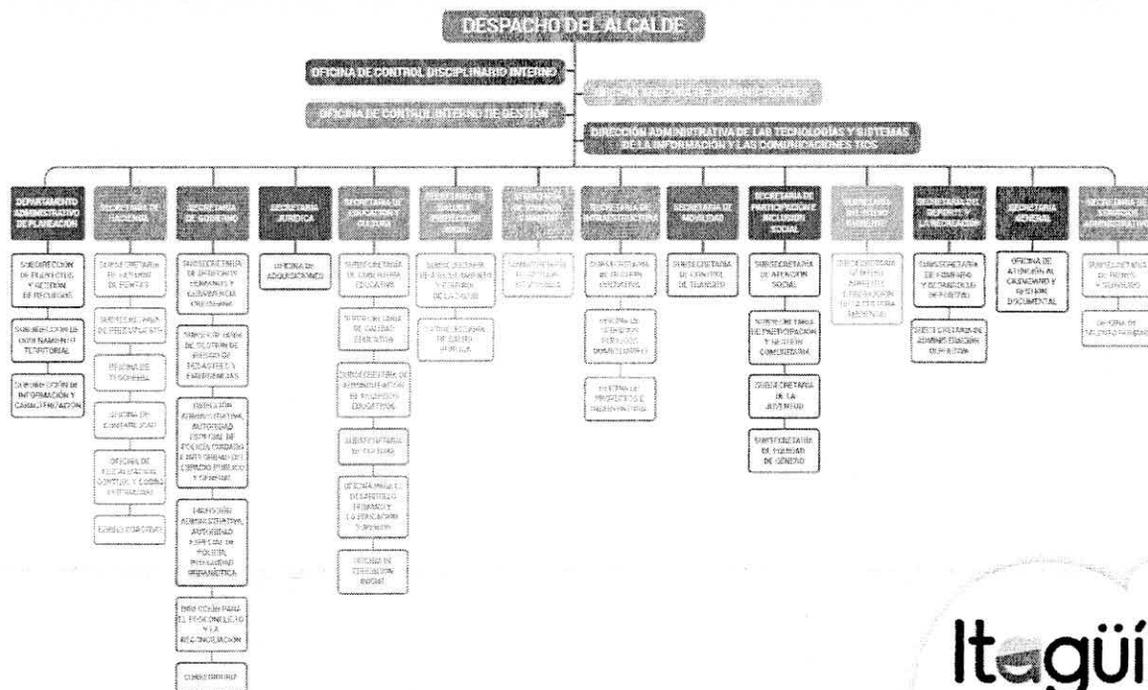
NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



- g. Comité Técnico de Control Interno
- h. Junta Municipal de Educación
- i. Consejo Municipal de Política Social "COMPOS"

La siguiente gráfica ilustra la estructura administrativa de la Alcaldía de Itagüí:



Síguenos en: www.itagui.gov.co

De conformidad con el acuerdo No. 004 del 24 de mayo de 2016 por medio del cual se adopta el plan de desarrollo del Municipio de Itagüí para el período 2016-2019 denominado "ITAGÜÍ AVANZA CON EQUIDAD PARA TODOS", se define:

Misión: "Impulsar el desarrollo armónico de su territorio enmarcado en las demandas del progreso; garantizar la provisión de bienes y servicios de consumo colectivo esenciales para una vida digna; posibilitar el desarrollo de sus habitantes a escala humana, social y cultural; y promover espacios de participación, solidaridad, honestidad, transparencia y respeto por las diferencias, en el ámbito de los principios, derechos y deberes ciudadanos".

Visión: "En el año 2025 Itagüí será un municipio territorial y socialmente equilibrado, con un avance significativo en el cierre de sus brechas y menos contradicciones en su desarrollo. Un municipio industrial, comercial y de servicios; competitivo y productivo; social y culturalmente responsable, equitativo, seguro y pacífico; educado, saludable, incluyente y que reconoce sus

NIT. 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en: www.itagui.gov.co



grupos poblacionales, con énfasis en la garantía de derechos de la infancia, adolescencia y juventud. Con gobernanza y articulado en lo urbano – rural; integrado y con desarrollo regional sustentable; fortalecido institucionalmente para un buen gobierno y servicios con calidad. Itagüí, la ciudad de la alegría, que avanza con equidad para todos.”

2. PRINCIPIOS GENERALES.

El Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 “Itagüí avanza con equidad para todos”, acoge los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación, establecidos en la Ley 152 de 1994, en los siguientes términos:

- a) **Autonomía.** La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley Orgánica;
- b) **Ordenación de competencias.** En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad;
- c) **Coordinación.** Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo;
- d) **Consistencia.** Modificado por el artículo 9, de la Ley 1473 de 2011, así: Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- e) **Prioridad del gasto público social.** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.
- f) **Continuidad.** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



- g) **Participación.** Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley.
- h) **Sustentabilidad ambiental.** Para posibilitar un desarrollo socioeconómico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.
- i) **Desarrollo armónico de las regiones.** Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones.
- j) **Proceso de planeación.** El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.
- k) **Eficiencia.** Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.
- l) **Viabilidad.** Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder;
- m) **Coherencia.** Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste.
- n) **Conformación de los planes de desarrollo.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados, por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su colaboración, la nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados los bancos de programas y proyectos.

3. OBJETIVOS POR DEPENDENCIAS:

- **Alcaldía**

El Alcalde es la primera autoridad del Municipio y es elegido por voto popular para ejecutar durante su periodo de gobierno un Plan de Desarrollo con el cual se mejore la calidad de vida de los ciudadanos.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



Corresponde a esta dependencia la toma de decisiones y representación legal y política del municipio, definir el orden de prioridades en el cumplimiento de los objetivos y metas, el equilibrio entre el liderazgo interno y externo, integrar y coordinar las funciones básicas de la administración municipal como son: Proporcionar servicios a la comunidad, obtener recursos financieros para la realización de proyectos comunitarios, liderar el proceso gerencial de la Administración en procura de mejorar la eficiencia y eficacia.

- **Oficina de Control Disciplinario Interno**

El Objetivo de la Oficina de Control Disciplinario Interno es ejercer la función disciplinaria, tanto preventiva como sancionatoria en primera instancia, sobre los servidores públicos y exfuncionarios de la administración municipal del nivel central, al igual que los docentes y personal administrativo de las instituciones educativas a cargo del municipio, con observancia de las normas y procedimientos establecidos, a través de la aplicación de las leyes vigentes contribuyendo al mejoramiento continuo y excelencia de la gestión pública en aras de garantizar la debida prestación del servicio.

- **Oficina Asesora de Comunicaciones**

El objetivo de la Oficina Asesora de Comunicaciones es gestionar las estrategias orientadas a la difusión oportuna y verás de la información producida por la administración municipal, de interés tanto para la comunidad en general como para los servidores públicos de esta entidad, y el fortalecimiento de los procesos de comunicación interna y externa del municipio.

- **Oficina de Control Interno de Gestión**

El objetivo de la Oficina de Control Interno de Gestión es realizar la evaluación independiente del sistema de control interno de la administración municipal, con el fin de determinar la coherencia de sus procesos con los objetivos y resultados inherentes a la misión institucional.

- **Secretaría General**

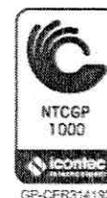
El Objetivo de la Secretaría General es formular políticas y adoptar planes y programas enmarcados dentro del Plan de Desarrollo de la ciudad, así como asistir al Alcalde del municipio, en la formulación y adopción de proyectos mediante la divulgación, la prestación de servicios al ciudadano y la realización de trámites corporativos, procurando siempre el mejoramiento de la gestión institucional.

- **Secretaría de Gobierno**

El objetivo de la Secretaría de Gobierno es fomentar y difundir la cultura de convivencia, participación ciudadana, tolerancia y solución pacífica de conflictos, con el fin de promover y respetar el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el municipio.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



- **Secretaría de Hacienda**

El objetivo de la Secretaría de Hacienda es gestionar y administrar la consecución y recaudo de los recursos económicos y financieros del Municipio de Itagüí, asegurando la correcta asignación de los mismos entre las diferentes dependencias de la organización, para contribuir al progreso, desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

- **Secretaría de Infraestructura**

El objetivo de la Secretaría de Infraestructura es posibilitar el desarrollo y la conservación de la infraestructura física de uso público, infraestructura vial, de parques, zonas verdes, espacio público y las construcciones del Municipio de Itagüí, controlando la calidad de su ejecución, el mantenimiento de las condiciones óptimas de uso y la preservación de la diversidad e integridad del ambiente para posibilitar el diseño, construcción, conservación e interventoría de obras civiles.

- **Secretaría de Participación e Inclusión Social**

El objetivo de la Secretaría de Participación e Inclusión Social es potencializar el desarrollo social de la comunidad, dinamizando los procesos de organización y participación comunitaria y previniendo los riesgos sociales para lograr una verdadera integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención en aquellas que estén en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.

- **Secretaría de Movilidad**

El objetivo de la Secretaría de Movilidad es orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, el mejoramiento de las condiciones de movilidad, el desarrollo de la infraestructura de transporte para satisfacer las necesidades de transporte de la comunidad y mantener la circulación vial dentro de un estado de normalidad, acorde con las actividades del municipio.

- **Secretaría de Educación y Cultura**

El objetivo de la Secretaría de Educación y Cultura es garantizar la prestación del servicio básico de educación en el Municipio de Itagüí, mediante la evaluación, control y mejoramiento permanente de la calidad del sistema educativo y de la cultura en el municipio.

- **Secretaría del Medio Ambiente**

El objetivo de la Secretaría del Medio Ambiente es mejorar las condiciones ambientales y de los recursos naturales del municipio y por ende de la calidad de vida de sus habitantes, mediante la interacción entre la administración municipal, la comunidad, el sector privado y las autoridades

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



ambientales, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos en pro de las generaciones presentes y futuras.

- **Secretaría de Salud y Protección Social**

El objetivo de la Secretaría de Salud y Protección Social es dirigir, vigilar y controlar el sistema general de seguridad social de salud en el municipio, facilitando las condiciones que garanticen el acceso a los servicios de salud y la integración de la red de servicios bajo los principios de eficiencia, efectividad, y calidad, propiciando la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

- **Secretaría de Servicios Administrativos**

El objetivo de la Secretaría de Servicios Administrativos es brindar calidad y confianza a la administración municipal en la ejecución y desarrollo de los procesos de administración de los bienes y servicios de la entidad y del talento humano al servicio de la misma.

- **Secretaría de Vivienda y Hábitat**

El objetivo de la Secretaria de Vivienda y Hábitat es establecer políticas de construcción de vivienda nueva, mejoramiento de vivienda usada en los diferentes modelos urbanísticos y de control urbanístico, desde una perspectiva de fortalecimiento de dinámicas para mejorar la calidad de vida de las familias del Municipio de Itagüí.

- **Secretaría del Deporte y Recreación**

El objetivo de la Secretaría de Deporte y Recreación es establecer mecanismos que permitan lograr la participación de los ciudadanos en programas recreativos y deportivos y promocionar la práctica activa y el fortalecimiento de la vocación deportiva en los niveles de competencia.

- **Secretaría Jurídica**

El objetivo de la Secretaría Jurídica es garantizar el orden jurídico en todas las acciones de la administración central del Municipio de Itagüí, por medio de la unificación de los criterios jurídicos que conlleven la toma adecuada de decisiones, en pro de defender los intereses del municipio y la comunidad.

- **Departamento Administrativo de Planeación**

El objetivo del Departamento Administrativo de Planeación es proyectar al Municipio de Itagüí como entidad territorial, considerando las posibilidades corporativas y el entorno para lograr la competitividad regional, definiendo el esquema organizacional que permita cumplir la misión institucional y estructurando los instrumentos de gestión que satisfagan las necesidades de la comunidad.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



4. RÉGIMEN JURÍDICO

El Municipio de Itagüí es una entidad contable pública, descentralizada territorialmente en los términos del artículo 286 de la Constitución Política; con autonomía financiera, administrativa y presupuestal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la Carta Magna. Esta entidad territorial fue creada mediante la Ordenanza 013 del 15 de diciembre de 1835, emanada de la Asamblea Departamental de Antioquia.

5. APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO

El procesamiento de la información contable en la Alcaldía de Itagüí atiende los lineamientos definidos por la Contaduría General de la Nación, contenidos en el Marco Normativo Contable aplicable a Entidades de Gobierno, adoptado mediante la Resolución No. 533 de 2015, con sus correspondientes modificaciones, con base en lo cual la Alcaldía de Itagüí reconoce y revela los hechos, transacciones y operaciones que realiza. Los principios de contabilidad como macro reglas que orientan el procesamiento de la información son observados permanentemente.

Se ha estructurado un manual de políticas y prácticas contables, el cual describe las responsabilidades, las prácticas contables, formas y métodos específicos para desarrollar las principales actividades, constituyéndose en una herramienta fundamental para el municipio y así optimizar la preparación y presentación de la información financiera, así como su interpretación y comparación para efectos de control administrativo, financiero y fiscal.

La entidad utiliza los criterios y normas de valuación de activos, la determinación de avalúos y las relacionadas con la contribución de los activos al desarrollo del cometido estatal tales como las depreciaciones y amortizaciones.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación.

APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS

Para efectos de la clasificación y reconocimiento contable de las transacciones, hechos y operaciones realizadas por la Alcaldía de Itagüí, conforme a lo definido en el marco normativo contable aplicable a entidades de gobierno según la Resolución 533 de 2015, con sus correspondientes modificaciones, se observa y aplica a nivel de documento fuente, la estructura y dinámicas del Catálogo General de Cuentas, adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, con sus respectivas modificaciones, entre ellas lo definido mediante las resoluciones N° 598 y N° 625 de 2017.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



Adicionalmente, la Alcaldía tiene como política consultar permanente la página web del regulador contable público (www.contaduria.gov.co) para efectos de mantener actualizados los códigos y cuentas que le aplican a la entidad.

APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Derivado de la aplicación del marco normativo contable para entidades de gobierno, se observan los procedimientos contables, incorporados al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), los cuales son el conjunto de directrices de carácter vinculante que, con base en el Marco Conceptual o en las normas y demás elementos del marco normativo, desarrollan los procesos de reconocimiento, medición, revelación y presentación por temas particulares. Por ende, estos deben ser observados por el Municipio de Itagüí cuando desarrolle alguna de las actividades que están reguladas en el procedimiento. La entidad consulta permanentemente las publicaciones de la CGN para garantizar la actualización de los procedimientos aplicados.

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO Y DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE

De acuerdo con la Resolución 193 de 2016 proferida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se adopta el "Procedimiento para la evaluación del control interno contable", la cual en el numeral 3.2.15 se refiere a la depuración contable permanente y sostenible estableciendo que *"Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información."* Por lo anterior, la administración municipal de Itagüí, con el fin de propender por el cumplimiento de lo regulado en esta materia, adelanta el análisis de las cifras reflejadas en los estados financieros y la elaboración de fichas técnicas para aquellas partidas objeto de depuración, garantizando la relevancia y representación fiel de los hechos económicos.

Por otro lado, también es importante tener en cuenta que la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución N° 107 del 30 de marzo de 2017, reguló el tratamiento contable que las entidades territoriales deben aplicar para dar cumplimiento al saneamiento contable establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 y se modifican los Catálogos Generales de Cuentas vigentes para los años 2017 y 2018.

LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTE

Los estados financieros y reportes contables se encuentran debidamente soportados en los libros de contabilidad, los cuales se elaboran conforme a las normas definidas por el regulador contable, en especial del procedimiento relacionado con el Proceso Contable y Sistema Documental Contable contenido en el anexo de la Resolución 525 de 2016 y en el Procedimiento para la

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



SC-CER314190

GP-CER314192

Preparación y Publicación de los Informes Financieros y Contables Mensuales, establecido en la Resolución 182 de 2017. Los libros de contabilidad, a su vez se encuentran soportados en los comprobantes contables, así como en los documentos fuente de las operaciones. Tanto los libros de contabilidad como los comprobantes y demás documentos fuente de las operaciones realizadas son debidamente archivados y conservados, con el fin de que sean útiles a la administración municipal, a los organismos de control y demás autoridades, así como a los demás usuarios que requieran realizar procesos de verificación y comprobación.

MANEJO DE DOCUMENTOS Y SOPORTES CONTABLES

Los documentos y demás soportes de los libros de contabilidad y los estados financieros y reportes contables se encuentran debidamente archivados y conservados, de modo que los mismos puedan ser objeto de consulta por parte de las autoridades administrativas, y de control, y demás usuarios de la información que requieran estos documentos. Para su administración y demás requerimientos, la Alcaldía de Itagüí aplica lo señalado en las resoluciones referidas en el aparte anterior.

6. ESTRUCTURA DEL ÁREA FINANCIERA

La Alcaldía de Itagüí cuenta con una Secretaría de Hacienda, la cual a su vez está conformada por la Subsecretaría de Gestión de Rentas, Subsecretaría de Presupuesto, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, Oficina de Fiscalización, Control y Cobro Persuasivo, y Oficina de Cobro Coactivo. Esta estructura, además de responder a las necesidades de carácter administrativo de la entidad, también obedece al requerimiento que en este sentido plantea el artículo 5º de la Ley 298 de 1996, el cual trata sobre las oficinas contables en las entidades u organismos que integran la administración pública.

7. CAMBIOS EN LA APLICACIÓN DE MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS

La Alcaldía de Itagüí, y en especial la Oficina de Contabilidad, consultan permanentemente la página web de la Contaduría General de la Nación con el fin de conocer oportunamente los cambios que sufre la regulación contable pública. Los procedimientos contables y demás formas adoptadas para el reconocimiento de las operaciones son ajustados con ocasión de los cambios señalados por el regulador contable.

B. NOTAS ESPECÍFICAS

Las notas específicas se refieren a situaciones particulares en el manejo de la información contable, estructuradas de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas y que por su materialidad deben revelarse. Estas notas muestran información adicional cualitativa y cuantitativa como valor agregado para interpretar las cifras de los estados financieros.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



1. RELATIVAS A LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS.

En términos de calidad de la información, durante enero de 2018 se continuó con los procesos de depuración permanente y sostenible, conforme a lo dispuesto por la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, y a la referida Resolución 107 de 2017 emitida por este regulador contable.

Lo anterior denota una mejoría constante de la información contable en términos de calidad, veracidad y demás características; permitiendo que se refleje la realidad financiera del Municipio de Itagüí.

2. RELATIVAS A LA VALUACIÓN.

- Para el registro y control contable de las obligaciones y derechos contingentes judiciales y extrajudiciales, representados en litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, se utilizó el reporte suministrado por la Secretaría Jurídica, en el cual se establece información de las pretensiones económicas a favor y contra del Municipio de Itagüí, clase, instancia y estado de los procesos y la evaluación del riesgo de cada proceso.
- Para el reconocimiento del desgaste y/o uso de los activos se tuvo en cuenta su vida útil, utilizando el método de línea recta para las propiedades, planta y equipo, los bienes de uso público y los bienes entregados a terceros; para el caso de pólizas se utilizó su cobertura, para licencias y software de acuerdo con la vigencia de utilización, y el recibo a satisfacción de bienes y servicios para el caso de pagos por anticipado por bienes y servicios.

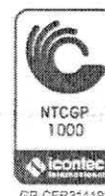
3. RELATIVAS A RECURSOS RESTRINGIDOS.

El Municipio de Itagüí recibe recursos vía transferencias del nivel central (Nación) y de otros sectores, los cuales son de destinación específica, recursos que se encuentran en cuentas separadas y se caracterizan por no tener contraprestación directa; y están representados, entre otros, por los siguientes conceptos:

- Sistema general de participaciones
 - Para salud
 - Para educación
 - Para propósito general
 - Para pensiones – FONPET
 - Para programas de alimentación escolar
 - Para agua potable y saneamiento básico

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



- Sistema general de regalías
 - Asignaciones directas
 - Para ahorro pensional territorial
- Sistema general de seguridad social en salud
 - FOSYGA – Solidaridad
- Otras transferencias
 - Para proyectos de inversión
 - Para gastos de funcionamiento
 - Para programas de educación
 - Otras transferencias

4. SITUACIONES PARTICULARES DE LAS CLASES, GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS.

Se consideran situaciones específicas sobre las cuentas de los diferentes estados financieros, ampliando la información y mostrando un análisis de interés para los diferentes usuarios. Es necesario resaltar que, en lo sucesivo, las cuentas y subcuentas que se relacionan en los cuadros corresponden a aquellos conceptos con mayor materialidad. A continuación se describe el comportamiento para cada clase, grupo, cuentas y subcuentas, así:

Estado de Situación Financiera al 28 de febrero de 2018:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONTABLE	SALDO EN MILES DE PESOS
1	ACTIVO	2.016.818.111
2	PASIVO	345.411.629
3	PATRIMONIO	1.671.406.482

CUENTAS DEL ACTIVO		
CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONTABLE	SALDO EN MILES DE PESOS
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	60.837.948
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	1.141.470
13	CUENTAS POR COBRAR	416.715.034
14	PRESTAMOS POR COBRAR	2.771.240
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	542.376.797
17	BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES	850.828.359
19	OTROS ACTIVOS	142.147.263
TOTAL ACTIVOS		2.016.818.111

NIT. 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



CUENTAS DEL PASIVO		
CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDO EN MILES DE PESOS
23	PRESTAMOS POR PAGAR	148.678.454
24	CUENTAS POR PAGAR	23.853.418
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	135.248.247
27	PROVISIONES	17.915.620
29	OTROS PASIVOS	19.715.890
TOTAL PASIVOS		345.411.629

Nota 1.

11. Efectivo y equivalentes al efectivo

Al 28 de febrero de 2018 la cuenta del Efectivo presenta un saldo de \$60.837 millones, está conformado por los recursos en cuentas corrientes, de ahorro y en fondos disponibles para el desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública; así:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONTABLE	SALD EN MILES DE PESOS
1105	CAJA	44,000
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	16,361,790
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	44,432,158
TOTAL		60,837,948

Hace parte del efectivo de uso restringido los recursos depositados en cuentas bancarias que tienen destinación específica.

Nota 2.

13. Cuentas por Cobrar

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, tales como impuestos y transferencias, y en transacciones con contraprestación, tales como la venta de bienes y servicios.

NIT. 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



La conformación de las cuentas por cobrar es:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONTABLE	SALDO EN MILES DE PESOS	%
1305	IMPUESTOS, RETENCIONES EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	73.750.449	17,70%
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	335.122.860	80,42%
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	5.226.809	1,25%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.614.916	0,63%
TOTAL		416.715.034	100,00%

Al 28 de Febrero de 2018, el saldo del grupo 13 - Cuentas por cobrar es de \$416.715 millones. Está conformado por los valores pendientes de pago por parte de los contribuyentes de los diferentes impuestos municipales. Según la distribución de las cuentas el mayor porcentaje de deuda corresponde al 80.42% conformado por la cuenta 1311- contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, los cuales corresponden a:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONTABLE	SALDO EN MILES DE PESOS	%
131102	MULTAS	63.438.284	18,93%
131103	INTERESES	153.013.761	45,66%
131104	SANCIONES	83.656.378	24,96%
131113	ESTAMPILLAS	5.541	0,00%
131116	DERECHOS DE TRANSITO	34.880.579	10,41%
131138	RENTA DEL MONOPOLIO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	128.317	0,04%
TOTAL		335.122.860	100,00%

Nota 3.

16. Propiedades, Planta y Equipo

Este grupo presenta un saldo de \$ 542.376.797 a febrero 28 de 2018. La composición por conceptos de las propiedades, planta y equipo para dicho periodo fue la siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONTABLE	SALDO EN MILES DE PESOS	%
1605	TERRENOS	414.542.536	76,43%
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.458.690	0,27%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	412.855	0,08%

NIT. 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONTABLE	SALDO EN MILES DE PESOS	%
1640	EDIFICACIONES	165.118.273	30,44%
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	2.409.824	0,44%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.376.521	0,25%
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	133.921	0,02%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2.758.163	0,51%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	2.179.476	0,40%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	8.041.333	1,48%
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	22.189	0,00%
1685	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(56.076.984)	(10,34)%
TOTALES		542.376.797	100%

En general los terrenos configuran el mayor porcentaje con el 76,43% por valor de \$ 414.542.536 con relación al total de la cuenta 16-Propiedad, planta y equipo para el período febrero de 2018.

La depreciación acumulada de la propiedad, planta y equipo para el período febrero de 2018 asciende a \$ -56.076.984, que equivale al 10,34% del costo de la Propiedad, planta y equipo.

Para el reconocimiento de la depreciación, el Municipio de Itagüí tiene en cuenta por sus políticas contables la vida útil de los bienes muebles e inmuebles de acuerdo con la siguiente clasificación:

Activos Depreciables	Años de Vida Útil
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	25
Plantas, ductos y túneles	15
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5

NIT. 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



Nota 4.

17. Bienes de uso público e históricos y culturales

El saldo a 28 de febrero de 2018 es de \$ 850.828.359, el cual está conformado por:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONTABLE	SALDO EN MILES DE PESOS
1705	BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION	157.057.885
1710	BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO	704.744.972
1785	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES DE USO PUBLICO (CR)	(10.974.498)

El detalle de los conceptos contenidos en el cuadro anterior por subcuentas, para el período febrero 2018, se encuentra desagregado de la siguiente forma, en la que se evidencia que los bienes de uso público en servicio - red carretera es a la que se le atribuye la mayor participación con un valor de \$436.967.090:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONTABLE	SALDO EN MILES DE PESOS	%
170501	RED CARRETERA	154.878.585	18,20%
170504	PLAZAS PUBLICAS	1.896.290	0,22%
170590	OTROS BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION	283.010	0,03%
171001	RED CARRETERA	436.967.090	51,36%
171004	PLAZAS PUBLICAS	20.851.829	2,45%
171005	PARQUES RECREACIONALES	228.239.086	26,83%
171012	EDIFICACIONES	13.191.335	1,55%
171090	OTROS BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO	5.495.632	0,65%
178501	RED CARRETERA	-205.188	-0,02%
178504	PLAZAS PUBLICAS	-15.553	0,00%
178505	PARQUES RECREACIONALES	-8.264.177	-0,97%
178590	OTROS BIENES DE USO PUBLICO	-2.489.580	-0,29%
TOTALES		850.828.359	100,00%

NIT. 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



Nota 5.

19. Otros activos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

CORRIENTES			
CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONTABLE	SALDO EN MILES DE PESOS	%
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	3.643.622	79,57%
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	889.134	19,42%
1907	ANTICIPOS, RETENCIONES Y SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	6.659	0,15%
1909	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	40.000	0,87%
TOTAL CORRIENTES		4.579.415	100,00%

NO CORRIENTES			
CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONTABLE	SALDO EN MILES DE PESOS	%
1904	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	96.981.476	70,50%
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	17.891.103	13,01%
1926	DERECHOS EN FIDEICOMISO	3.569.205	2,59%
1951	PROPIEDADES DE INVERSION	11.112.205	8,08%
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	8.180.632	5,95%
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-166.773	-0,12%
TOTAL NO CORRIENTES		137.567.848	100,00%

El plan de activos para beneficios posempleo es el concepto de mayor cuantía, la cual representa los recursos líquidos a disposición de la Alcaldía para financiar su pasivo pensional.



Nota 6.

23. Préstamos por pagar

En esta cuenta se encuentra incluida la información del financiamiento interno de corto plazo y el financiamiento interno de largo plazo con entidades financieras, como se muestra a continuación:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONTABLE	SALDO EN MILES DE PESOS
23	PRESTAMOS POR PAGAR	148.678.454
2313	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	13.636.364
231301	PRESTAMOS BANCA COMERCIAL	13.636.364
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	135.042.090
231401	PRESTAMOS BANCA COMERCIAL	135.042.090

Nota 7.

24. Cuentas por pagar

El saldo de las Cuentas por pagar al 28 de febrero de 2018 es de \$23.853 millones, equivalente al 6,91% del total de pasivos del Municipio de Itagüí. Las principales cuentas que conforman las cuentas por pagar del Municipio de Itagüí son:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONTABLE	SALDO EN MILES DE PESOS
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	6.468.932,00
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	3.991.229,00
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	2.073.674,00
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	3.786.853,00
2480	ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	188.160,00
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	7.503.652,00

Nota 8.

2511. Beneficios a los empleados a corto plazo.

Representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados originadas por los servicios que estos han prestado a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo como se relaciona a continuación:



CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONTABLE	SALDO EN MILES DE PESOS
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	16.541.936
251101	NOMINA POR PAGAR	117.642
251102	CESANTIAS	8.338.382
251103	INTERESES SOBRE CESANTIAS	51.952
251104	VACACIONES	1.224.522
251105	PRIMA DE VACACIONES	1.157.283
251106	PRIMA DE SERVICIOS	1.522.891
251107	PRIMA DE NAVIDAD	608.294
251109	BONIFICACIONES	497.241
251110	OTRAS PRIMAS	74.263
251111	APORTES A RIESGOS LABORALES	8.483
251190	OTROS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.940.983

Nota 9.

2514- Beneficios posempleo – pensiones

En esta cuenta Representa el valor de las obligaciones pensionales a cargo de la entidad relacionadas con sus empleados o extrabajadores. También incluye las obligaciones pensionales que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad, con corte al 28 de febrero de 2018. Los valores más representativos se observan en las siguientes subcuentas:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONTABLE	SALDO EN MILES DE PESOS
251410	CALCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES	110.485.207
251414	CALCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES	8.216.541

Cuentas del Ingreso

(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)		
CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONTABLE	SALDO
41	INGRESOS FISCALES	95.282.360
43	VENTA DE SERVICIOS	548
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	18.530.476
48	OTROS INGRESOS	4.832.090
TOTAL INGRESOS		118.645.474

NIT. 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



SC-CER314190

GP-CER314192

Nota 10.

41 Ingresos fiscales

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la entidad a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de conceptos derivados del poder impositivo del Estado tales como impuestos, contribuciones, tasas, multas, sanciones, estampillas, cuotas de sostenimiento y rentas parafiscales.

Al 28 de febrero de 2018, el saldo de los ingresos fiscales corresponde a \$95.282.360, valor que está conformado por:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONTABLE	SALDO EN MILES DE PESOS	%
4105	IMPUESTOS	85.948.195	90,20%
4110	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	14.132.920	14,83%
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-4.798.755	-5,04%
TOTALES		95.282.360	100,00%

Es claro que el mayor porcentaje de ingresos percibidos por el Municipio de Itagüí corresponde al pago de impuestos tales como Industria y Comercio y Predial Municipal por parte de los contribuyentes.

Nota 11.

44. Transferencias y subvenciones

Bajo esta denominación se incluyen las cuentas que representan los ingresos recibidos de terceros sin contraprestación, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor del municipio, bienes expropiados y donaciones.

Al 28 de Febrero de 2018, se obtuvo el 76.33% de ingresos por parte del sistema general de participación SGP, es decir recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, así:

NIT. 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONTABLE	SALDO EN MILES DE PESOS	%
4408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	14.144.328	76,33%
4421	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	2.140.334	11,55%
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.245.814	12,12%
TOTALS		18.530.476	100,00%

Cuentas del Gasto

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONTABLE	SALDO EN MILES DE PESOS
51	DE ADMINISTRACION Y OPERACION	11.362.351
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	55.480.398
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.469.663
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	15.417.896
58	OTROS GASTOS	6.917.690
TOTAL		90.647.998

Nota 12.

51. Gastos de administración y operación

Al 28 de febrero de 2018, los gastos más representativos se evidenciaron en la cuenta 5101 Sueldos y Salarios con un porcentaje del 41.91 con respecto al 100% de los gastos administrativos.

La cuenta de sueldos y salarios representa el valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, y porcentajes sobre ventas y comisiones, las cuales se pueden pagar en dinero o en especie.



(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)			
CODIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONTABLE	SALDO	%
5101	SUELDOS Y SALARIOS	4,761,277	41.91
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	74,484	0.66
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1,344,135	11.83
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	262,721	2.31
5107	PRESTACIONES SOCIALES	1,510,564	13.29
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	576,447	5.07
5111	GENERALES	2,832,723	24.93
TOTAL		11,362,351	100.00

Nota 13.

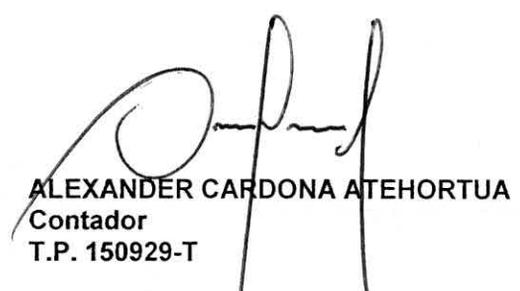
55 Gasto público social

En esta cuenta se reflejan todos los conceptos destinados por el Municipio de Itagüí a la solución de las necesidades básicas insatisfechas en salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y, en general, aquellos orientados al bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El saldo al 28 de febrero de 2018 asciende a \$15.418 millones, ejecutados de la siguiente manera:

(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)		
CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONTABLE	SALDO
5501	Educación	9.972.018
5502	Salud	3.564.247
5504	Vivienda	276.963
5505	Recreación y Deporte	46.000
5506	Cultura	95.109
5507	Desarrollo Comunitario y Bienestar Social	309.267
5550	Subsidios Asignados	1.154.292
TOTAL		15.417.896


LEÓN MARIO BEDOYA LÓPEZ
 Alcalde


ALEXANDER CARDONA ATEHORTUA
 Contador
 T.P. 150929-T

NIT. 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co

